



## **El Sistema Penal Ecuatoriano a la Luz de los Derechos Humanos: Retos y Perspectivas para una Justicia Equitativa** **The Ecuadorian Penal System in the Light of Human Rights: Challenges and Perspectives for Equal Justice**

Mariuxi Beatriz Segovia-Guillén  
mariuxi.segovia@funcionjudicial.gob.ec

**Consejo de la Judicatura; Unidad Judicial Penal del Cantón Portoviejo, Portoviejo, Manabí**

<https://orcid.org/0009-0009-9322-7098>

Gira Yokasta Carrión-García  
gira.carrion@funcionjudicial.gob.ec

**Consejo de la Judicatura; Unidad Judicial Penal del Cantón Portoviejo, Portoviejo, Manabí**

<https://orcid.org/0009-0002-4733-4350>

Edisson Fabricio Moreira Pinargote  
abedimoreira@gmail.com

**Red de Investigación Koinonia, Portoviejo, Manabí**

<https://orcid.org/0009-0001-2178-7354>

Carlos Alberto Segovia-Guillén  
abkrlosegovia@hotmail.es

**Red de Investigación Koinonia, Portoviejo, Manabí**

<https://orcid.org/0009-0005-8517-1312>

### **RESUMEN**

Se presenta como objetivo de la investigación analizar el sistema penal ecuatoriano a la luz de los derechos humanos debido a los retos y perspectivas para una justicia equitativa en el Ecuador. La metodología de esta investigación se fundamenta en un tipo de investigación documental con diseño bibliográfico, con aplicación del método analítico-sintético y de análisis jurídico, se seleccionaron 15 fuentes bibliográficas. Para abordar estos retos y avanzar hacia una justicia verdaderamente equitativa, es crucial implementar reformas estructurales que fortalezcan la autonomía judicial, promuevan la transparencia institucional y garanticen la protección de los jueces contra cualquier forma de influencia indebida. Solo así se podrá restablecer la confianza en el sistema judicial y preservar la integridad del Estado de derecho en Ecuador, asegurando que los derechos fundamentales de todos los individuos involucrados en el sistema penal sean respetados y protegidos de manera efectiva.

**Descriptores:** justicia; teoría legal; derecho a la justicia. (Fuente: Tesauro UNESCO).

### **ABSTRACT**

The objective of the research is to analyse the Ecuadorian penal system in the light of human rights due to the challenges and perspectives for equitable justice in Ecuador. The methodology of this research is based on a type of documentary research with bibliographic design, with the application of the analytical-synthetic method and legal analysis, 15 bibliographic sources were selected. To address these challenges and move towards a truly equitable justice system, it is crucial to implement structural reforms that strengthen judicial autonomy, promote institutional transparency and guarantee the protection of judges against any form of undue influence. This is the only way to restore confidence in the judicial system and preserve the integrity of the rule of law in Ecuador, ensuring that the fundamental rights of all individuals involved in the criminal justice system are effectively respected and protected.

**Descriptors:** justice; legal theory; right to justice. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 17/02/2024. Revisado: 24/02/2024. Aprobado: 21/03/2024. Publicado: 24/03/2024.

**Sección artículos de investigación**



## INTRODUCCIÓN

El sistema penal ecuatoriano ha experimentado transformaciones significativas en su estructura y funcionamiento, buscando alinearse con los estándares internacionales de derechos humanos. Sin embargo, enfrenta retos persistentes que ponen en entredicho su eficacia y equidad. El hacinamiento carcelario es un problema crítico, exacerbado por el uso excesivo de la prisión preventiva y la insuficiencia de infraestructuras adecuadas, lo que genera condiciones inhumanas y vulnera los derechos básicos de los detenidos (Santillán-Molina et al. 2021).

Las demoras procesales prolongadas socavan el derecho a un juicio rápido y justo, afectando tanto a los acusados, que pueden permanecer años sin una sentencia, como a las víctimas, que no ven resuelta su situación legal en tiempo razonable. A esto se suma la preocupación por la independencia judicial, donde percepciones de injerencia política y falta de transparencia en la designación y promoción de jueces y fiscales comprometen la imparcialidad de los procesos judiciales. Para enfrentar estos desafíos, se hace necesario contar con reformas penitenciarias que incluyan alternativas a la prisión preventiva y programas de rehabilitación efectivos, mejoras en la eficiencia de los procesos judiciales mediante la capacitación y uso de tecnologías avanzadas, y la implementación de mecanismos que garanticen la independencia judicial (Galán-Melo, 2023).

El actual estudio analítico jurídico busca ofrecer una visión integral de los obstáculos y las oportunidades que enfrenta el sistema penal ecuatoriano, orientado hacia la construcción de una justicia más equitativa y respetuosa de los derechos humanos; partiendo del hecho que el Ecuador ha incorporado en su ordenamiento jurídico varios instrumentos internacionales de derechos humanos, tales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Añazco-Aguilar & Añazco-Aguilar, 2022). Estos instrumentos establecen garantías procesales fundamentales, como el derecho a un juicio justo, la presunción de inocencia y el derecho a la defensa, que deben ser respetados y protegidos dentro del sistema penal, configurándose una bifurcación analítica del tema para ser abordado en dos categorías con sus respectivas subcategorías documentales de análisis, entre las cuales se hace mención:

**Categoría retos del sistema penal ecuatoriano** con subcategorías: Hacinamiento Carcelario, Demoras Procesales, independencia Judicial.

**Categoría Perspectivas para una Justicia Equitativa** con subcategorías: Reformas Penitenciarias, Mejoramiento de los Procesos Judiciales, Fortalecimiento de la Independencia Judicial.

En función de lo anterior; se puede expresar que el sistema penal ecuatoriano enfrenta desafíos significativos en su alineación con los estándares internacionales de derechos humanos. No obstante, con la implementación de reformas estructurales y políticas efectivas, es posible avanzar hacia una justicia más equitativa y humana. La clave reside en el compromiso del Estado y de la sociedad en general para promover y proteger los derechos humanos de todos los involucrados en el sistema penal, asegurando así un marco legal y judicial que verdaderamente refleje los principios de justicia, equidad y dignidad humana.

Partiendo de lo expuesto, se presenta como objetivo de la investigación analizar el sistema penal ecuatoriano a la luz de los derechos humanos debido a los retos y perspectivas para una justicia equitativa en el Ecuador.

## MÉTODO

La metodología de esta investigación se fundamenta en un tipo de investigación documental con diseño bibliográfico, con aplicación del método analítico-sintético y de análisis jurídico, para configurar la selección, organización, integración, sistematización y evaluación crítica de



investigaciones científicas previamente realizadas, disponibles en bases de datos como Scielo, Latindex, Redalyc, Scopus.

Se seleccionaron 15 fuentes bibliográficas que proporcionan una base sólida para el análisis, asegurando la inclusión de una amplia gama de perspectivas y datos actualizados.

Mediante el método analítico-sintético, se descompusieron las diversas dimensiones del problema en sus componentes fundamentales, permitiendo una evaluación detallada de cada uno. Posteriormente, se integraron estos componentes en una síntesis coherente que reflejara la interacción entre los distintos factores y su impacto global en el sistema penal ecuatoriano.

El análisis jurídico se centró en interpretar y evaluar críticamente las normas y principios jurídicos en relación con los derechos humanos, examinando cómo estos se aplican en la práctica judicial. Se analizaron decisiones judiciales, doctrinas y textos legales para identificar las fortalezas y debilidades del marco jurídico vigente, así como las discrepancias entre la teoría y la práctica.

En términos de consideraciones éticas, se aseguró la integridad y precisión de la información utilizada, evitando sesgos y garantizando una representación justa y equilibrada de las diversas fuentes. Se respetaron los derechos de autor y se citó adecuadamente toda la información obtenida de fuentes secundarias, manteniendo un alto estándar de honestidad académica.

## **ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

Se delinearán las temáticas clave necesarias para alcanzar el objetivo de la investigación:

### **Categoría retos del sistema penal ecuatoriano**

El sistema penal ecuatoriano enfrenta múltiples desafíos que comprometen su eficacia y su capacidad para garantizar una justicia equitativa y respetuosa de los derechos humanos. Estos retos son diversos y abarcan desde problemas estructurales hasta cuestiones normativas y operativas, entre las cuales se hace mención:

#### **Hacinamiento Carcelario**

El análisis crítico sobre el sistema penal ecuatoriano revela una serie de desafíos fundamentales que socavan la efectividad y la equidad del sistema judicial, así como el respeto de los derechos humanos. En primer lugar, la Resolución 1/08 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos destaca la prohibición legal del hacinamiento carcelario y establece que el mismo debe ser considerado como una forma de trato cruel, inhumano o degradante. Sin embargo, a pesar de estas normativas, la realidad ecuatoriana refleja un preocupante aumento en la población penitenciaria, impulsado en parte por políticas punitivas implementadas a través del nuevo Código Orgánico Integral Penal (COIP) en 2014. Este incremento sustancial en las penas ha llevado a un nivel de hacinamiento del 29.42%, según datos oficiales.

El abuso de la prisión preventiva es otro aspecto crítico que compromete los principios fundamentales de justicia y derechos humanos. Aunque el derecho a la presunción de inocencia está consagrado en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), su aplicación se ve socavada por un uso excesivo y desproporcionado de la prisión preventiva en Ecuador. Esta situación se agrava por la falta de fundamentación y motivación en las resoluciones judiciales, así como por la escasa aplicación de medidas alternativas a la prisión. Además, la sobrepoblación carcelaria y el uso indiscriminado de la prisión preventiva generan violaciones adicionales a los derechos humanos, afectando no solo a los reclusos, sino también a sus familiares.

En consideración; la prisión preventiva, en particular, se ha convertido en una práctica común, frecuentemente utilizada como la primera medida cautelar, en lugar de ser la última opción como dictan los principios internacionales de derechos humanos. Esta práctica no solo contribuye al aumento de la población penitenciaria, sino que también exacerba las condiciones



inhumanas dentro de las prisiones, afectando desproporcionadamente a individuos que aún no han sido condenados.

En este contexto, es crucial adoptar un enfoque político-criminal basado en los derechos humanos que reconozca la importancia de la prevención del delito y la protección de los derechos de todas las personas involucradas en el sistema penal. Esto implica una revisión integral de las políticas y prácticas penales para garantizar el respeto de los principios de proporcionalidad, presunción de inocencia y rehabilitación social. Asimismo, se necesita un compromiso firme con la independencia judicial y la aplicación efectiva de los estándares internacionales de derechos humanos en todas las etapas del proceso penal.

En última instancia, el tema carcelario en Ecuador no solo requiere soluciones inmediatas para abordar el hacinamiento y el abuso de la prisión preventiva, sino también un cambio de paradigma hacia una política criminal que priorice la dignidad humana, la reinserción social y la justicia restaurativa. Esto exige un enfoque interdisciplinario que involucre a actores gubernamentales, judiciales, académicos y de la sociedad civil en la búsqueda de soluciones sostenibles y equitativas para los desafíos del sistema penal ecuatoriano.

Por lo tanto; el hacinamiento carcelario en Ecuador representa uno de los problemas más críticos del sistema penitenciario. La magnitud de este fenómeno es alarmante, con prisiones que superan ampliamente su capacidad operativa, lo cual se traduce en condiciones de vida deplorables para los reclusos. Entre las causas principales de este hacinamiento se identifican la excesiva utilización de la prisión preventiva, las deficiencias en la infraestructura carcelaria y un sistema judicial que enfrenta importantes retos en términos de eficiencia y celeridad.

En cuanto a los derechos humanos, se considera que las condiciones de hacinamiento carcelario tienen profundas implicaciones para los derechos humanos de los reclusos. La sobrepoblación genera entornos insalubres y violentos, donde los derechos básicos a la salud, la seguridad y la dignidad humana se ven constantemente vulnerados. La falta de espacio adecuado, el acceso limitado a servicios de salud y la insuficiencia de programas de rehabilitación agravan la situación, impidiendo cualquier posibilidad de reintegración social efectiva. Las condiciones de hacinamiento violan varios tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Ecuador, incluyendo el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que garantizan el derecho a condiciones de detención dignas y el respeto a la integridad personal.

En consecuencia, de los planteamientos anteriores, las políticas implementadas hasta la fecha han demostrado ser insuficientes para abordar de manera efectiva el problema del hacinamiento carcelario. Las reformas legislativas y las iniciativas de construcción de nuevas instalaciones no han logrado reducir significativamente la sobrepoblación. La falta de una estrategia integral que aborde tanto las causas subyacentes del hacinamiento como sus efectos inmediatos ha limitado el impacto de las medidas adoptadas.

En consideración a las consecuencias anteriores, se proponen alternativas para reducir la sobrepoblación carcelaria, entre las cuales se hace mención:

1. **Reformas en la Prisión Preventiva:** Revisar y restringir el uso de la prisión preventiva, promoviendo medidas cautelares alternativas, como la libertad bajo fianza, el arresto domiciliario y el uso de dispositivos electrónicos de monitoreo.
2. **Desarrollo de Programas de Rehabilitación y Reinserción:** Implementar programas integrales de rehabilitación que incluyan educación, capacitación laboral y apoyo psicológico, facilitando la reintegración de los reclusos a la sociedad y reduciendo las tasas de reincidencia.
3. **Mejoramiento de la Infraestructura Penitenciaria:** Invertir en la mejora y ampliación de las instalaciones existentes, asegurando condiciones de vida dignas para los reclusos, con acceso adecuado a servicios básicos y espacios suficientes para evitar la sobrepoblación.



4. **Fortalecimiento del Sistema Judicial:** Aumentar la eficiencia del sistema judicial mediante la capacitación continua de jueces y fiscales, la implementación de tecnologías que agilicen los procesos judiciales y la reducción de la burocracia.
5. **Políticas de Descriminalización y Despenalización:** Revisar y reformar las leyes penales para descriminalizar ciertas conductas y despenalizar delitos menores, redirigiendo los casos de baja peligrosidad hacia alternativas no privativas de libertad.

Debido a lo expuesto; se resume que el hacinamiento carcelario en Ecuador es un problema multifacético que requiere un enfoque integral y multidimensional para su resolución. A través de reformas en la prisión preventiva, el desarrollo de programas de rehabilitación, mejoras en la infraestructura, el fortalecimiento del sistema judicial y políticas de despenalización se puede avanzar hacia un sistema penitenciario que respete y proteja los derechos humanos, proporcionando condiciones dignas y promoviendo la reintegración social efectiva de los reclusos.

### Demoras Procesales

Las demoras procesales representan un desafío significativo en el sistema judicial ecuatoriano, comprometiendo tanto la eficiencia del proceso judicial como los derechos fundamentales de los involucrados. En Ecuador, este problema se manifiesta en una serie de obstáculos que obstaculizan la celeridad y la efectividad de los procedimientos legales. Factores como la falta de recursos adecuados, la sobrecarga de trabajo de jueces y fiscales, y deficiencias en la gestión administrativa contribuyen a la prolongación de los tiempos de espera en los tribunales.

Estas demoras tienen un impacto directo en el acceso a la justicia, generando incertidumbre para los acusados y las víctimas, y en muchos casos, llevando a la congestión del sistema judicial. Además, las demoras procesales pueden resultar en la prolongación injustificada de la prisión preventiva, lo que agrava aún más la situación de vulnerabilidad de ciertos sectores de la población. Por lo tanto, abordar este problema en el contexto ecuatoriano requiere medidas urgentes para mejorar la gestión judicial, garantizar la asignación adecuada de recursos y promover la eficiencia en todos los niveles del sistema legal, con el fin de asegurar el pleno respeto de los derechos fundamentales y la administración de justicia equitativa.

Los principios constitucionales relacionados con el derecho procesal no son simples directrices, sino mandatos legales cuya aplicación resulta imperativa y necesaria. Sin embargo, su implementación debe realizarse en conjunción con las normativas procesales establecidas por la ley, siempre y cuando estas estén en armonía con la Constitución. Aplicar los principios de manera aislada y sin discernimiento podría generar inseguridad jurídica. Estos principios adquieren relevancia no para suplantar las reglas existentes, sino para mejorar su aplicación y funcionamiento. Los cambios en los procesos, basados en la oralidad, representan un avance significativo hacia la consecución de la justicia. Los principios examinados, también incorporados en el Código Orgánico General de Procesos, constituyen herramientas útiles que deben ser empleadas juntamente con las reglas establecidas. Sin embargo, en casos de conflictos difíciles de resolver, su aplicación no está restringida, ya que, como normas de optimización, a pesar de su amplitud, siguen siendo extremadamente útiles ante situaciones no contempladas en el Código (Linzán-Saltos et al. 2023).

El principio de celeridad debe ser concebido como la búsqueda de una justicia ágil y expedita, libre de dilaciones indebidas. Este principio, al ser un derecho fundamental, implica la obligación de proceder dentro de plazos razonables, evitando que la justicia se vea comprometida debido a retrasos injustificados. El cumplimiento de este principio no solo fomenta la correcta aplicación del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), sino que también contribuye a restaurar la confianza de la sociedad en un sistema de justicia eficaz, equitativo y humano. Esta restauración de confianza es la consecuencia más importante derivada del cumplimiento efectivo de este principio y otros principios contenidos en el COGEP (Jarama-Castillo et al. 2019).



## Independencia Judicial

La independencia judicial es un pilar fundamental en cualquier sistema legal democrático, garantizando la imparcialidad y la equidad en la administración de justicia. Sin embargo, en el contexto ecuatoriano, este principio se enfrenta a una serie de desafíos que comprometen su efectividad. La interferencia política en el poder judicial, especialmente en la designación y promoción de jueces y magistrados, ha generado preocupaciones sobre la autonomía real de los tribunales. Además, la falta de mecanismos efectivos para garantizar la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión judicial ha exacerbado las percepciones de corrupción e influencia indebida en el sistema judicial.

Estas deficiencias no solo socavan la confianza pública en la imparcialidad del poder judicial, sino que también pueden conducir a violaciones de los derechos fundamentales y a la erosión del Estado de derecho. Por lo tanto, es fundamental implementar reformas estructurales que fortalezcan la independencia judicial, asegurando la separación efectiva de poderes, promoviendo la transparencia institucional y garantizando la protección de los jueces contra cualquier forma de presión externa. Solo así se podrá restablecer la confianza en el sistema judicial y preservar la integridad del Estado de derecho en Ecuador.

En los Estados constitucionales de derechos contemporáneos, la independencia judicial se conceptualiza en tres dimensiones fundamentales. En primer lugar, está la división funcional, que se refiere a las atribuciones específicas de cada función del Estado y permite su coordinación. En segundo lugar, está la división desde el punto de vista de los órganos, que implica la existencia de arreglos institucionales para garantizar la separación efectiva de poderes. Esto puede incluir la promulgación de una ley orgánica que regule el funcionamiento de cada órgano y, en el caso del poder judicial, la existencia de un órgano de autogobierno independiente de los otros poderes. Finalmente, está la diferenciación personal entre los miembros de cada órgano estatal, lo que significa que los individuos que integran cada poder deben ser independientes entre sí y no estar sujetos a influencias externas. Esta tridimensionalidad de la independencia judicial es crucial para garantizar un sistema judicial imparcial, transparente y efectivo en la protección de los derechos fundamentales (Martínez, 2004).

En palabras de (Toala-Rivas et al. 2022), en Ecuador, desde su fundación como república en 1830, la independencia judicial ha sido un ideal nunca plenamente realizado, tanto en su forma formal como material, debido al diseño del Estado que ha subordinado la función judicial a los intereses de las élites dominantes. Aunque las constituciones de 1998 y 2008 reconocen la independencia judicial y establecen la meritocracia como criterio para el nombramiento de jueces, en la práctica este principio sigue siendo vulnerado (Toala-Rivas et al. 2022).

Esta falta de independencia se refleja en una situación de independencia judicial interna relativa, donde algunos jueces actúan de manera independiente, mientras que otros son más susceptibles a presiones internas y externas. Esta vulnerabilidad se atribuye principalmente a la necesidad de retribuir el apoyo recibido para acceder al cargo y a la búsqueda de mantenerse en él. Por lo tanto, la independencia judicial, tanto interna como externa, está estrechamente ligada a los méritos, conocimientos y experiencia de los jueces (Toala-Rivas et al. 2022).

Es crucial reconocer que la coordinación de las funciones del Estado no debe interpretarse como una intromisión en la independencia judicial, sino más bien como un elemento esencial para lograr objetivos de desarrollo y abordar problemas estructurales como la corrupción de manera efectiva. La independencia judicial no es un privilegio, sino un derecho del juez y, fundamentalmente, un derecho del ciudadano, ya que el derecho actúa como un mecanismo de limitación del poder y garantiza el respeto a los derechos humanos. Sin embargo, es importante reconocer que estas tensiones entre el poder y el derecho pueden desembocar en conflictos graves, como guerras, desinstitucionalización y violaciones de los derechos humanos, por lo que la preservación de la independencia judicial sigue siendo un desafío crucial para la consolidación del Estado de derecho en Ecuador (Toala-Rivas et al. 2022).



### **Categoría Perspectivas para una Justicia Equitativa**

En Ecuador, la búsqueda de una justicia equitativa enfrenta desafíos multidimensionales que requieren un enfoque integral y colaborativo. A pesar de los avances legislativos y constitucionales que reconocen la importancia de la igualdad y la equidad en el acceso a la justicia, persisten obstáculos significativos en la práctica. La independencia judicial, la transparencia institucional, la eficiencia procesal y la garantía de los derechos fundamentales son áreas que requieren atención prioritaria. La independencia judicial, tanto interna como externa, es fundamental para asegurar que los jueces puedan ejercer sus funciones sin interferencias indebidas, garantizando así la imparcialidad y la objetividad en los procesos judiciales.

La transparencia institucional y la rendición de cuentas son cruciales para fortalecer la confianza pública en el sistema judicial y para prevenir la corrupción. La eficiencia procesal, incluyendo la reducción de las demoras y la congestión judicial, es esencial para garantizar un acceso oportuno a la justicia y para evitar la dilación injustificada de los procesos legales. Por último, la protección y promoción de los derechos humanos son pilares fundamentales de una justicia equitativa, asegurando que todos los individuos sean tratados con dignidad y respeto en el sistema judicial (Cuchumbé-Holguín, 2003).

En este sentido, es necesario un compromiso continuo por parte de todas las partes interesadas, incluyendo el poder judicial, el poder legislativo, las instituciones gubernamentales y la sociedad civil, para abordar estos desafíos de manera efectiva y trabajar hacia una justicia verdaderamente equitativa en Ecuador. El principio de igualdad equitativa de oportunidades, fundamental en una sociedad democrática, comprende tres aspectos esenciales. En primer lugar, implica la necesidad de establecer un principio distributivo efectivo que garantice tanto las libertades básicas para todos los ciudadanos como condiciones legales que aseguren igualdad de oportunidades (Cuchumbé-Holguín, 2003).

El segundo aspecto radica en el significado mismo de la igualdad equitativa de oportunidades, que requiere que los cargos públicos y las posiciones sociales estén abiertos a todos los ciudadanos, independientemente de su origen social, permitiendo que las personas con talento y habilidades equivalentes tengan las mismas perspectivas de éxito, sin importar su clase de origen. Además, este principio implica igualdad liberal, lo que significa que alcanzar objetivos sociales comunes implica acciones limitadas por un marco institucional que prevenga el monopolio económico, la concentración excesiva de propiedad y riqueza, la dominación política y la exclusión de ciudadanos del sistema educativo (Cuchumbé-Holguín, 2003).

El tercer aspecto indica que las desigualdades sociales y económicas deben ser abordadas mediante el principio de diferencia, que requiere una distribución de beneficios en función de los menos favorecidos sin comprometer las diferencias inherentes. Estos principios, por tanto, representan valores políticos fundamentales y desempeñan un papel crucial en la estructura básica de la sociedad, garantizando tanto las libertades básicas como un trasfondo institucional de justicia social y económica, fundamentales para una sociedad que se concibe a sí misma como libre e igualitaria (Cuchumbé-Holguín, 2003).

### **Reformas Penitenciarias**

El enfoque de la política pública del sistema carcelario ecuatoriano requiere una dosimetría penal adecuada y una revisión exhaustiva de las penas impuestas, asegurando que se correspondan con la gravedad de las conductas delictivas. Esto implica despenalizar ciertas conductas y ajustar las penas de acuerdo con la gravedad del delito cometido (Miranda-Chávez et al. 2021).

Se sugiere la concesión de un nuevo indulto de penas, siguiendo criterios específicos, como el cumplimiento de al menos el 40% de la pena, pero limitado a delitos que no sean considerados atroces, como aquellos relacionados con la vida, integridad sexual y reproductiva. Para abordar la congestión en los centros carcelarios, es fundamental reforzar tanto la seguridad interna



como externa, mediante un control efectivo del ingreso de objetos prohibidos, como sustancias estupefacientes, dispositivos electrónicos y armas (Miranda-Chávez et al. 2021).

Esto requerirá la contratación de expertos nacionales e internacionales para desarrollar una reforma integral de seguridad, es crucial establecer jueces especializados en garantías penitenciarias, conforme al Código Orgánico de la Función Judicial, para salvaguardar los derechos de los individuos privados de libertad y garantizar un sistema penitenciario más justo y equitativo (Miranda-Chávez et al. 2021).

Por otro lado; se evidencia una falta de gestión por parte del Estado en su rol como ente responsable de los centros de rehabilitación, lo que resulta en el incumplimiento de las normativas necesarias para una administración penitenciaria adecuada. La sobrepoblación en estos centros es un fenómeno que surge como consecuencia de la ineficacia de las políticas públicas penitenciarias vigentes. Es imperativo que la distribución de los reclusos no se base únicamente en el número de internos, sino que también considere otros factores relevantes, como el entorno de la población penitenciaria y las condiciones específicas de cada centro de reclusión, es crucial garantizar la asignación de recursos adecuados para salvaguardar la salud integral de las personas privadas de libertad, en estricto apego al reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social (De-Jesús-Arrias-Añez et al. 2020).

### **Mejoramiento de los Procesos Judiciales**

La seguridad ciudadana en Ecuador se concibe como un sistema que asigna al Estado la responsabilidad primordial de proteger integralmente a sus ciudadanos, al tiempo que fomenta la participación de diversos sectores, como el social, el productivo, los gobiernos locales y la ciudadanía en general, en el diseño e implementación de políticas públicas, respetando los principios nacionales e internacionales en materia de derechos humanos. Sin embargo, a pesar del reconocimiento constitucional del acceso a la justicia y el derecho a la tutela judicial efectiva, su aplicación efectiva depende en gran medida de la labor de los jueces y de la administración de justicia en su conjunto, lo cual contribuye directamente a la seguridad ciudadana (Zambrano-Noles, 2016).

La transformación más significativa en el sistema de administración de justicia en Ecuador ha sido su constitucionalización, lo que ha resultado en cambios sustanciales, como la ampliación de competencias y jurisdicción, los procesos de designación de jueces de paz, el control de efectividad de los centros de mediación y arbitraje, la creación de la defensoría pública, la extensión de servicios legales gratuitos a través de consultorios jurídicos en las universidades y la implementación de la oralidad en todos los procesos judiciales (Zambrano-Noles, 2016).

Si bien el derecho al olvido no está explícitamente consagrado como un derecho autónomo en la normativa constitucional, se observa una interconexión entre diversos derechos que sí están contemplados en la Constitución, como el derecho a la intimidad, el honor, el buen nombre y la protección de datos personales, lo que permite una protección indirecta del mismo. La promulgación de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales ha introducido el derecho a la suspensión del tratamiento de datos y otros mecanismos de protección de estos (Mora-Bernal et al. 2022).

No obstante, la ausencia de una regulación reglamentaria exhaustiva de esta ley podría dar lugar a la invocación de una anomia por parte de los destinatarios de la norma, lo que afectaría su eficacia. En este contexto, el Sistema de Administración de Justicia del Estado (SATJE) podría continuar exponiendo información contenida en los expedientes de los sujetos y partes procesales, potencialmente vulnerando los derechos a la protección de datos personales. Por último, se sugiere la utilización de garantías jurisdiccionales adicionales, como la Acción de Protección y el habeas data, con el fin de que los jueces de instancia desarrollen criterios para la aplicación directa tanto de la ley como de la Constitución, estableciendo estándares que protejan estos derechos humanos fundamentales frente a los desafíos derivados del avance de las tecnologías de la información (Mora-Bernal et al. 2022).



## Fortalecimiento de la Independencia Judicial

A pesar de las evidentes interferencias en el sistema judicial, ninguna figura, autoridad o funcionario ha sido objeto de sanciones civiles, penales o administrativas, lo que conduce a una conclusión desalentadora: el artículo 168 de la Constitución de la República del Ecuador, que garantiza la independencia judicial, parece ser meramente una declaración retórica sin aplicación práctica. El análisis del principio de independencia judicial revela que a lo largo de diferentes periodos gubernamentales, los jueces de la Corte Nacional de Justicia han sido designados de manera indirecta, ya sea a través del Congreso Nacional en 1997 y 2005, o más recientemente, mediante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que designó a los Vocales del Consejo de la Judicatura, quienes a su vez nombran a los jueces de la Corte Nacional de Justicia desde 2011 hasta la actualidad en 2021 (Andrade-Santamaría et al. 2021).

Esta práctica demuestra claramente que, tanto desde una perspectiva constitucional como legal, la política ejerce una influencia directa sobre el Poder Judicial, socavando la imparcialidad de los jueces. Aunque resulte incómodo reconocerlo, esta violación de la independencia judicial permea las acciones de los jueces que operan en la Corte Nacional de Justicia, incluso en casos que involucran el recurso de casación (Andrade-Santamaría et al. 2021).

En relación con el principio de independencia judicial, se observa un consenso mayoritario en la muestra estudiada que respalda este principio; sin embargo, un segmento significativo señala la existencia de elementos que potencialmente pueden interferir en la independencia del poder judicial. Se destaca específicamente la preocupación por la posible injerencia del Poder Ejecutivo en la actividad jurisdiccional, lo cual podría socavar la credibilidad del sistema judicial en su conjunto. Además, se identifica la percepción de presiones externas, particularmente en ámbitos como el laboral, las salas de audiencia y los despachos judiciales, donde se manifiestan con mayor frecuencia. Estas observaciones subrayan la importancia de abordar de manera crítica y proactiva los desafíos que enfrenta la independencia judicial, con el fin de fortalecer la confianza en el sistema de justicia y salvaguardar su integridad institucional (Cuesta-Álvarez et al. 2019).

Por consiguiente, para superar las limitaciones de la independencia judicial, es necesario reconfigurar el mandato de administrar justicia conforme a la Constitución de la República, los tratados internacionales de derechos humanos, el Código Orgánico de la Función Judicial, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) y demás normativa pertinente, mientras se asegura la igualdad ante la ley, es un requisito fundamental para los jueces en el desempeño de sus funciones. Este principio no solo garantiza el debido proceso, sino que también protege los derechos de los individuos involucrados en los litigios. Los jueces están obligados a cumplir rigurosamente con esta exigencia, ya que cualquier desviación podría resultar en su destitución o sanción, especialmente si se detectan comportamientos parciales que comprometan su capacidad para impartir justicia de manera imparcial y equitativa, tal como se espera de su función judicial (Durán-Chávez et al. 2021).

## CONCLUSIÓN

La independencia judicial en Ecuador se ve desafiada por interferencias políticas y presiones externas que comprometen su efectividad y minan la confianza en el sistema judicial. A pesar de la existencia de disposiciones constitucionales y legales que buscan garantizar la imparcialidad y la equidad en la administración de justicia, la realidad refleja una influencia indebida del Poder Ejecutivo y presiones externas en ámbitos como el laboral y los despachos judiciales. Estas preocupaciones subrayan la necesidad urgente de abordar los desafíos que enfrenta la independencia judicial para fortalecer la confianza en el sistema de justicia y preservar su integridad institucional. Para ello, es crucial reafirmar el compromiso de los jueces con el cumplimiento estricto de los principios legales y constitucionales que rigen su función, garantizando así la imparcialidad y la equidad en la impartición de justicia. Solo mediante reformas estructurales que promuevan la autonomía judicial y la transparencia institucional se



podrá restaurar la confianza pública en el sistema judicial y preservar el Estado de derecho en Ecuador.

Por lo tanto, para abordar estos retos y avanzar hacia una justicia verdaderamente equitativa, es crucial implementar reformas estructurales que fortalezcan la autonomía judicial, promuevan la transparencia institucional y garanticen la protección de los jueces contra cualquier forma de influencia indebida. Solo así se podrá restablecer la confianza en el sistema judicial y preservar la integridad del Estado de derecho en Ecuador, asegurando que los derechos fundamentales de todos los individuos involucrados en el sistema penal sean respetados y protegidos de manera efectiva. Estas reformas no solo son necesarias para mejorar la eficacia y la equidad del sistema penal, sino que también son fundamentales para cumplir con los compromisos internacionales de derechos humanos y fortalecer la democracia en el país. En última instancia, el fortalecimiento de la independencia judicial no solo beneficia a los ciudadanos ecuatorianos al garantizar un sistema judicial imparcial y efectivo, sino que también contribuye a la construcción de una sociedad más justa y democrática para las generaciones futuras.

### FINANCIAMIENTO

No monetario

### CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

### AGRADECIMIENTOS

A las personas e instituciones dedicadas a la aplicación de la justicia en el Ecuador.

### REFERENCIAS

- Andrade-Santamaría, Danilo Rafael, Torres Ortiz, Bolívar Enrique, & Medina Riofrío, Carlos Alfredo. (2021). La intromisión de los gobiernos en la función judicial afecta el principio de independencia judicial [The interference of governments in the judicial function affects the principle of judicial independence]. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 8(spe4), 00045. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i.2798>
- Añazco-Aguilar, A., & Añazco-Aguilar, N. S. (2022). Aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos y control de convencionalidad [Application of international human rights instruments and control of conventionality]. *Foro: Revista De Derecho*, (38), 99–119. <https://doi.org/10.32719/26312484.2022.38.5>
- Cuchumbé-Holguín, N. (2003). John Rawls: La Justicia como Equidad [John Rawls: Justice as Fairness]. *Criterio Jurídico*, 1(3), 7–33.
- Cuesta-Álvarez, Wilson Javier, & Durán Ocampo, Armando Rogelio. (2019). El error inexcusable en la legislación ecuatoriana [The unexcusable error in Ecuadorian Legislation]. *Revista Universidad y Sociedad*, 11(4), 436-442.
- De-Jesús-Arrias-Añez, Julio César, Plaza Benavides, Betzabeth Raquel, & Herráez Quezada, Raúl Gilberto. (2020). Interpretación del sistema carcelario ecuatoriano [Interpretation of the Ecuadorian prison system]. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(4), 16-20.
- Durán-Chávez, Carlos Eduardo, & Henríquez Jiménez, Carlos Daniel. (2021). El principio de imparcialidad como fundamento de la actuación del juez y su relación con el debido proceso [The principle of impartiality as a basis for the judge's actions and its relationship with due process]. *Revista Científica UISRAEL*, 8(3), 173-190. <https://doi.org/10.35290/rcui.v8n3.2021.478>
- Galán-Melo, Gabriel Santiago. (2023). El proceso oral en las materias contencioso-administrativa y contencioso-tributaria en el Ecuador: Breve relato de una



- transformación gris [The Oral Process in Contentious-Administrative and Contentious-Tax Matters in Ecuador: A Brief Account of a Subtle Transformation]. *Ius Humani. Revista de Derecho*, 12(2), 53-79. <https://doi.org/10.31207/ih.v12i2.328>
- Jarama-Castillo, Zaida Vanessa, Vásquez Chávez, Jennifer Estefanía, & Durán Ocampo, Armando Rogelio. (2019). El principio de celeridad en el código orgánico general de procesos, consecuencias en la audiencia [The principle of celerity in the general organic code of processes, consequences in the audience]. *Revista Universidad y Sociedad*, 11(1), 314-323.
- Linzán-Saltos, M. F., Navarro-Cejas, M., & Párraga-Lino, A. B. (2023). Los principios procesales dentro del nuevo paradigma constitucional: breves comentarios al Código Orgánico General de Procesos del Ecuador [Procedural principles within the new constitutional paradigm: brief comments on the General Procedural Code of Ecuador]. *NULLIUS: Revista De Pensamiento crítico En El ámbito Del Derecho*, 4(1), 40–56. <https://doi.org/10.33936/revistaderechos.v4i1.5647>
- Martínez, M. L. (2004). *La independencia judicial* [Judicial independence]. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Miranda-Chávez, Luis Rodrigo, Sailema Armijo, Juan Giovani, Cisneros Zúñiga, Cinthya Paulina, & Garcés Mayorga, Diego Vladimir. (2021). El desastre de la crisis del sistema de carcelario, incremento de los privados de libertad [The disaster of the prison system crisis, increase in the number of prisoners]. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 9(spe1), 00094. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i.3004>
- Mora-Bernal, Adriana Elizabeth, Sánchez Sarmiento, Marcela Paz, Cajamarca Torres, Andrea Estefanía, & Idrovo Torres, Diego Francisco. (2022). El sistema automático de trámite judicial en Ecuador: ¿vulnera derechos fundamentales? [The automatic Ecuadorian judicial procedure system: ¿Violates human's rights?]. *Revista chilena de derecho y tecnología*, 11(1), 203-228. <https://dx.doi.org/10.5354/0719-2584.2022.61859>
- Santillán-Molina, Alberto Leonel, Vinuesa Ochoa, Nelly Valeria, & Benavides Salazar, Cristian Fernando. (2021). El principio de conexión indiciaria en el proceso penal ecuatoriano [The principle of circumstantial connection in the Ecuadorian criminal process]. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 8(3), 00039. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i3.2663>
- Toala-Rivas, J. M., Suárez Ponce, D. B., & Intriago Solorzano, D. G. (2022). Independencia judicial: diseño institucional y percepción cotidiana en la provincia de Manabí – Ecuador [Judicial independence: institutional design and daily perceptions in the province of Manabí - Ecuador]. *NULLIUS: Revista De Pensamiento crítico En El ámbito Del Derecho*, 3(2), 157–178. <https://doi.org/10.33936/revistaderechos.v3i2.5311>
- Zambrano-Noles, Silvia. (2016). El acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva en relación con la seguridad ciudadana en Ecuador [Access to Justice and to Effective Judicial Protection with Respect to Citizen Security in Ecuador]. *Tla-melaua*, 9(39), 58-78.

Derechos de autor: 2024 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>